



Quarenta maravedis]

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

El Srno se dio cuenta & vn expediente promovido a
instancias de Nicolas Gil Zapata & otra de su misma en vj.
Solicitud de este Senate el terreno q. se considere suficiente
p.^a ensanche del Conal q. tiene proprio en el Partido de
Yechan y Solana de la Vicarigua, & q. interconvenido
sus mds y de la certificacion puesta por el Comisario
q. nombra este Ayuntamiento en Cavildo de este de este
del corriente año; debran & conceder y concedieron
en virtud de los privilegios y regalios de esta Villa a
Dho Nicolas Gil el correspondiente ensanche para
su Conal del terreno realengo q. le confina por
la parte de medio dia, el q. se haise, y amosone por
Rodrigo Lencisco Ortiz de esta Realidad a quien
sus mds nombra por Reximo para el efecto; sin
causarse perjuicio a tercero con guta qualidad
desde ahora para siempre jamas, le hacen gracia
y donacion del insinuado terreno realengo, dandole
le al interesado testimonio si lo pidiere de esta
dilig.^a para guarda de su dño.

Asi mismo hizo relacion de dos expedientes prin-
cipiados a instancia de Sebastian Perez, y Torref
Hermosilla Vicente Moradon y otra de Aldea & Camp
de esta Jurisdic.^a y cercionada y sus mds de sus soli-
citudes, y certificaciones sentadas por Rodrigo Lencis-
co Ortiz. Dixerun conceder, y concedieron a los
suscritos el terreno q. solicitan p.^a q. puedan parti-
ficarlo, del qual desde ahora p.^a siempre se

